



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

A DESPACHO del señor Juez, escrito allegado por la parte ejecutante dentro del radicado 2015-00059-00 solicitando la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación que incluye costas del proceso

Marzo 02 de 2023

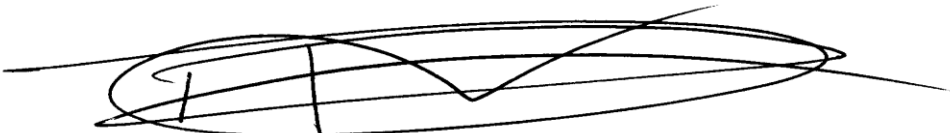

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 195
Radicado	76 736 31 03 001 2015 00059 00
Proceso	EJECUTIVO – HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	ELIZABETH CADAVID SUAREZ
Objeto de decisión	Auto Requerimiento

Sevilla Valle, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante en el asunto de la referencia, el Despacho dispone oficiar al CENTRO DE CONCILIACION DE LA FUNDACION PAZ PACIFICO en la ciudad de Cali, para que informe si en la actualidad se adelanta a solicitud de la señora ELIZABETH CADAVID SUAREZ CC. No. 29.325.861 algún trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, caso positivo remitir la información pertinente para que obre en este proceso. También ofíciase a la Entidad bancaria ejecutante, con el ánimo de ahondar en garantías, para que precise si queda pendiente algún excedente a favor de la Ejecutada o a su propio favor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMEINTO EN ASUNTOS LABORALES
DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
ESTADO ELECTRONICO: No. 32
Hoy marzo seis (06) de 2023 siendo las 8:00
a.m., notifico por ESTADO el auto que antecede.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68825aca4ec31f7454fb2af150b4ff92dae66e6df284cbb19b81d9b529ce74f7**

Documento generado en 03/03/2023 03:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>